

## DECRETO

### APROBACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE “EXPRESIONES DE INTERÉS” PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CÓRDOBA (EDUSI-CÓRDOBA) PARA OPERACIONES COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 INTEGRADO A SU VEZ EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL ESPAÑA 2014-2020.

#### INTRODUCCIÓN

Mediante Orden Ministerial publicada en el BOE Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. (POCS).

En los términos previstos en la convocatoria, el Ayuntamiento de Córdoba formalizó la solicitud de una ayuda FEDER de quince millones de euros, en base al **acuerdo nº 2/16** de Junta de Gobierno Local, de 13 de enero de 2016.

Según la Resolución Provisional de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE de fecha 3 de Octubre de 2016, la Estrategia DUSI-CÓRDOBA resultó seleccionada, por lo que en virtud de lo establecido en su apartado quinto, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2016 (acuerdo Pleno nº 237/16), aprobó la aceptación de la subvención FEDER concedida por importe de 15.000.000.- euros para un Proyecto de Gasto cuantificado en 18.750.000.-€.

Publicada en el BOE de 14 diciembre de 2016 la Resolución de Aprobación Definitiva de 12 de Diciembre, y con arreglo al procedimiento estipulado en el apartado segundo de las resoluciones de aprobación citadas, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2.017, adoptó el **acuerdo nº 75/17** de aceptación de los contenidos del “Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión del FEDER” y su correspondiente firma por la Alcaldesa Presidenta.

Ese mismo acuerdo de JGL designó al equipo de trabajo especializado municipal radicado en el Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC, como responsable del cumplimiento de la obligación de desarrollar los documentos necesarios para poder ser habilitado reglamentariamente “Organismo Intermedio Ligerero del FEDER” y por tanto para poder seleccionar y ejecutar operaciones como “Beneficiario”.

Entre éstos, figuran el “Manual de Procedimientos” y el “Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones para la EDUSI-CORDOBA” documentos que, elaborados por el Departamento de Proyectos y CI del Imdeec, fueron aprobados mediante **acuerdo de JGL nº 755/17 de 4 de agosto de 2017** y **acuerdo de JGL nº 869/17 de 22 de Septiembre**, respectivamente.

La Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Organismo Intermedio de Gestión), consideró una vez aprobados y remitidos los citados documentos que los Sistemas presentados por nuestro Ayuntamiento se ajustaban a lo exigido y son adecuados respecto de las funciones delegadas por la Autoridad de Gestión para el desempeño de las funciones de “Organismo Intermedio Ligerero” asignadas.

Culminados los trabajos de habilitación, con fecha 12 de Diciembre de 2017, la Subdirección General de Desarrollo Urbano, comunicó la conformidad con la versión consolidada del Plan de Implementación de la EDUSI-Córdoba. De igual modo comunicó el cálculo de la Senda Financiera FEDER que corresponde a la Estrategia DUSI Córdoba, siendo ésta finalmente grabada “de oficio” en la aplicación informática de la IGAE “Fondos 2020”, dentro de la versión Vigente del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado posteriormente en el Programa Operativo Plurirregional de España.

Mediante **Decreto 1288/2018 de 27 de febrero de 2018**, completado con Resolución de 16 de abril de 2.018 en la que se ampliaba el plazo de presentación, se lanzó la “Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020”.

Tras los resultados de las últimas elecciones municipales para compatibilizar la nueva organización con los requisitos de los Sistemas de Gestión y Control garantizando la adecuada separación de funciones, ha sido dictado **Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019**, por el que se efectúa una delegación especial del Alcalde a favor de la Coordinación General del

Ayuntamiento de Córdoba, que desde este momento sustituirá al Delegado de Presidencia en el ejercicio de las funciones de **Organismo Intermedio Ligero y Organo Responsable de la Sección de Operaciones**. Siendo validado el cambio mediante Comunicación recibida de la Subdirección General de Desarrollo Urbano el 19 de septiembre de 2019.

Por **Decreto del Coordinador General núm. 4401/2020 de 27 de Julio de 2020**, completado con Decreto núm. 5309/2020 de 4 de septiembre de 2020, que amplía el plazo de presentación, ambos publicados en la web municipal en fechas 06 de agosto y 7 de septiembre de 2020 respectivamente, se aprobó la “Segunda Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado a su vez en el programa Operativo FEDER Plurirregional España 2014-2020”.

El 10 de octubre de 2020 fue remitida a la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos del Ministerio de Hacienda y Función Pública una solicitud de ampliación del plazo ejecución, obteniendo respuesta afirmativa mediante carta de fecha 4 de octubre de 2021, por la que se amplía el plazo de ejecución de pagos hasta diciembre de 2023.

## PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES FEDER DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EDUSI-CORDOBA.

La **EDUSI-CORDOBA**, en coherencia con la Convocatoria correspondiente a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, contiene una estrategia a largo plazo que sirve de soporte para las actuaciones concretas definidas en un Plan de Implementación que serán objeto de financiación en el Municipio de Córdoba, dentro del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado a su vez en el Programa Operativo FEDER Plurirregional España (POPE) 2014-2020.

El **Plan de Implementación consolidado FEDER EDUSI-CÓRDOBA**, se ejecutará mediante el despliegue de Operaciones que serán co-financiadas y desarrolladas a través de las once Líneas de Actuación programadas, validadas por el Ministerio, dentro de los Objetivos Temáticos, Específicos y Prioridades de Inversión del Programa Operativo POCS-POPE FEDER 2014-2020 correspondientes del Eje “Urbano” y “Virtual Asistencia Técnica”. Cada Línea comprende un conjunto de actuaciones dotadas de un presupuesto individualizado por actuación para su ejecución.



### FIRMANTE

RAMON DIAZ CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA)

### NIF/CIF

\*\*\*\*963\*\*

### FECHA Y HORA

04/11/2022 12:28:39 CET

### CÓDIGO CSV

5ccb928e7b7e70ed9b624ac0fe1dd6fbf6c41d

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

### FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

04/11/2022 12:28:55 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a7f7c240a099eb978f7e7d00054874d8ef1de890

Las **Operaciones** a desarrollar serán aquellos proyectos, actividades y medidas en los que se concretan las actuaciones comprendidas dentro de las Líneas de Actuación de la EDUSI-CÓRDOBA, que son necesario ejecutar para el cumplimiento de los Objetivos y Resultados establecidos en la propia Estrategia.

Su selección se realizará en base al “Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA”, aprobado mediante **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de septiembre, bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación y con arreglo al procedimiento FEDER preceptivo. Es decir, a través del lanzamiento de una “Convocatoria de Expresiones de Interés” interna a nivel municipal.

El Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Córdoba como Organismo Intermedio Ligero del FEDER prevé en su apartado “2.3.2. Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable”, que las operaciones financiadas dentro de la EDUSI se seleccionarán a partir de “Convocatorias de expresiones de interés para potenciales beneficiarios”. Así, según lo establecido en el procedimiento desarrollado en el citado manual modificado procede el cumplimiento de los siguientes hitos:

“(…) 1. El Concejal de Presidencia (Órgano Responsable)(\*) a propuesta de la Unidad de Gestión y Control EDUSI-CORDOBA y mediante Resolución, aprueba una “Convocatoria de Manifestación de Interés” informando adecuadamente con ello a potenciales Beneficiarios de las condiciones aplicables a las líneas de actuación elegibles según lo indicado en el Anexo XII.3 del Reglamento (UE) n ° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de Disposiciones Comunes (RDC) con información clara y detallada como mínimo de los puntos siguientes:

- Oportunidades de financiación.
- Condiciones a cumplir para poder acceder y Obligaciones de los beneficiarios.
- Criterios de Selección de Operaciones.
- Procedimientos para la evaluación de las solicitudes y plazos.
- Contactos de la UGEC

2. Difusión de la Convocatoria entre potenciales beneficiarios, Unidades Ejecutoras (UNEs) a través de Web y Comunicaciones internas.(…).

(\*) Tras la modificación menor del manual recientemente efectuada, validada por el Ministerio con fecha 19 de septiembre, el Órgano Responsable de la Selección de Operaciones (ORSO) es el Coordinador General (Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019, por el que se efectuó una delegación especial del



*Alcalde a favor de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, que desde este momento sustituyó al Delegado de Presidencia en el ejercicio de las funciones de Organismo Intermedio Ligero y Organo responsable de la Sección de Operaciones).*

Por lo expuesto, y a la vista del informe-propuesta de fecha 14 de octubre de 2022 emitido por técnico de la Unidad de Gestión y Control (UGEC-EDUSI-CÓRDOBA) (CSV 870ae388c96089ef92677d12d999a418502d9cfc) vengo en DISPONER:

**PRIMERO.** Aprobar la tercera Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI Córdoba) cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible –Plurirregional España 2014-2020 según el texto que figura en el expediente y que se incorpora como anexo a la presente resolución.

**SEGUNDO.** La forma de presentar propuestas será a través de los órganos competentes de las Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Córdoba, quienes remitirán una Solicitud de financiación individualizada para cada operación firmada digitalmente por el concejal delegado, dirigida al Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba. La Manifestación de Interés incluye una Solicitud-Declaración de compromisos y un formulario específico de contenido preceptivo. Toda la documentación se presentará a través del tramitador electrónico ante la Unidad Administrativa de *HELP C0125: FEDER-EDUSI-UGEC* firmada electrónicamente mediante escrito interdepartamental debidamente registrado y acuse de recibo a través del trámite “*Solicitud de información de HELP*”.

**TERCERO.** El plazo para presentar las propuestas de Expresiones de Interés permanecerá abierto hasta agotar la financiación concedida a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la Web Municipal.

**CUARTO.** Publíquese en la Web Municipal <https://www.cordoba.es/edusi-cordoba> y en el tablón electrónico municipal el texto íntegro de la Convocatoria y todos sus anexos, con la documentación necesaria para la presentación de propuestas en tiempo y forma.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

**EL COORDINADOR GRAL. DEL AYUNTAMIENTO,  
Responsable de las funciones de Organismo Intermedio Ligero FEDER-EDUSI  
(en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía 6254 de 31 de  
Julio de 2019.)**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a7f7c240a099eb978f7e7d00054874d8ef1de890

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1629a52bcd13cc1d21d4b3a3773b910cf0e4848758232efaecef47e76f06e18daf1cf69bc5779dbb81711b315cdd6efd8fc0d37a797e51e1bb9c154f3b34a880

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01140214\_2022\_0000000000000000000012794222

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/11/2022 12:28:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

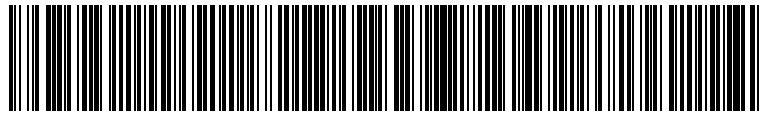
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a7f7c240a099eb978f7e7d00054874d8ef1de890

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)